

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:50/2016****ASIGNA NUMERO DE REGISTRO SAG A ESTABLECIMIENTO QUE SE INDICA**

-, 12/ 01/ 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.162 de 28 de agosto de 1992; el D.S. N° 239 de 20 de septiembre de 1993 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento general del sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación, marca y comercialización de carne bovina y la Resolución 1 del 06-01-2015 que designa al Director Regional de la Región Metropolitana.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto N° 239/1993 del Ministerio de Agricultura establece que los Mataderos y Plantas despostadoras deberán tener un timbre distintivo legible u otro sistema que identifique el establecimiento, para ser estampado directamente en los cortes mayores y en los envases en que se entreguen los cortes menores. El timbre distintivo o el sistema que se adopte deberá ser registrado en el Servicio y tendrá un número que identifique el establecimiento.

**RESUELVO:**

1. ASIGNASE número de registro en el Servicio Agrícola y Ganadero, al Establecimiento que a continuación se indica:

Nombre Establecimiento : Frigorífico CAREN Ltda  
Razón Social : Espinoza Navarro y Compañía Ltda  
RUT : 77.088.980-4 :  
N° y fecha Resolución Sanitaria : 1336 del 25-10-97  
Dirección, ciudad, comuna, región : Camino Lo Sierra 04300, Santiago, Lo Espejo  
Región Metropolitana  
Representante Legal : Basilio Espinoza Barrientos  
Número de Registro SAG : 13 - 04

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ  
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y  
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE  
SANTIAGO**

RAG/MFC

Distribución:

- Ricardo Ruben Aguilera Guzmán - Enc. Regional Prot.Pecuaría SAG RM Protección Pecuaría Región Metropolitana - Or.RM
- Sergio Cristian Maldonado Cid - MVIO SAG Maipo Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Daniela Nabihá Bahamonde Chelech - Encargada Jurídica Región Metropolitana - Or.RM
- Gladys Ríos Aguilera - Funcionario Protección Pecuaría Región Metropolitana - Or.RM
- Marco Araneda Matadero Caren

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1601.acepta.com/v01/3ee3283a5c5da953ecf22227ff053551f62de915>